

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 287, de 6 de mayo de 2019, que designa representantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía para el periodo 2019-2020.

SANTIAGO, 28 NOV 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 739

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas en el D.L. 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, "la Comisión";
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial, lo señalado en su artículo 3° y Título IV, referidos a la Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 447, de fecha 2 de junio de 2016, que Aprueba Norma de Participación Ciudadana de la Comisión Nacional de Energía y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 708, de 30 de diciembre de 2014;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 448, de fecha 2 de junio de 2016, que Establece composición, atribuciones y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía –en adelante, "Consejo de la Sociedad Civil" o simplemente, "el Consejo"- y efectúa designaciones que indica;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 198, de 28 de febrero de 2019, que modifica Resolución Exenta N° 448, de 2 de junio de 2016, que establece composición, atribuciones y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía y efectúa las designaciones que indica;
- g) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 239, de 01 de abril de 2019, de convocatoria proceso de conformación del Consejo consultivo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía, periodo 2019-2020;
- h) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 287, de 6 de mayo de 2019, que designa representantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía para el periodo 2019-2020.

- i) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 23A, de 20 de agosto de 2018, del Ministerio de Energía, que designa Secretario Ejecutivo en la Comisión; y
- j) Lo dispuesto en Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones, tal como se desprende, entre otros, de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- b) Que, conforme lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 18.575, los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia de los órganos respectivos;
- c) Que, esta Comisión, mediante Resolución Exenta N° 239, de 01 de abril de 2019, convocó, de modo público y abierto, a través de su página web, a las asociaciones y organizaciones indicadas en el literal anterior, a manifestar su voluntad e interés en participar en el Consejo de la Sociedad Civil de esta institución, para lo cual estableció ciertos requisitos para las postulaciones, medios en los cuáles éstas se recibirían, y fijó el plazo de veinte días hábiles para adjuntar o acompañar los antecedentes requeridos, entre otros; y,
- d) Que, habiéndose cumplido la etapa de convocatoria, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 19° y 20° de la Resolución Exenta N° 448 citada en Vistos, el Secretario Ejecutivo procedió a formalizar, mediante Resolución Exenta N° 287, de 6 de mayo de 2019, la designación de los integrantes del Consejo ya referido;
- e) Que, se informó mediante correo de fecha 25 de noviembre de 2019, que quien ejercerá las funciones de representante titular de la Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Generadores (GPM A.G), será don Danilo Zurita Oyarzún, su actual Director Ejecutivo;
- f) Que lo anterior, hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 287, de 2019, ya antes referida;
- g) Que, es oportuno hacer presente que el señor Danilo Zurita Oyarzún, participó de la cuarta sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Energía, la que tuvo efecto el día 13 de noviembre del año en curso.

RESUELVO:

- I. Modifíquese** el numeral 1 de la tabla contenida en el Resuelvo I. de la Resolución Exenta N° 287, de 6 de mayo de 2019.

Donde dice:

N°	Nombre de la organización o institución	Nombre del representante titular designado	Nombre del representante suplente designado
1	Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Generadores (GPM A.G)	Carlos Barría Quezada	Jorge Goth Mujica

Debe decir:

N°	Nombre de la organización o institución	Nombre del representante titular designado	Nombre del representante suplente designado
1	Asociación Gremial de pequeños y medianos generadores (GPM A.G)	Danilo Zurita Oyarzún	Jorge Goth Mujica

II. Notifíquese la presente resolución a don Danilo Zurita Oyarzún, a su dirección electrónica.

Anótese y archívese.

JOSÉ VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

GGC/SCT/gav

Distribución:

- Gabinete Secretario Ejecutivo CNE
- Depto. Jurídico CNE
- Dpto. Información, Estadísticas y Participación Ciudadana CNE
- Of. de Partes CNE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Edificio Santiago Downtown IV, Piso 13, Santiago, Chile
Tel: (2) 2797 2600
www.cne.cl

Gobierno de Chile